



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
Rionegro, Antioquia, seis de agosto de dos mil veinte

Radicado	05615 31 03 002 2016 00207 00
Asunto	No toma nota de embargo de remanentes y ordena comunicar

No se toma atenta nota del embargo de remanentes decretado por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Rionegro, Antioquia, dentro del proceso radicado 05615 40 03 02 2011 00599 00 donde es demandante ORLANDO DE JESÚS QUINTERO URREA y demandado VÍCTOR MANUEL OSPINA LARA, teniendo en cuenta que revisado el Sistema de Gestión Judicial, se encontró que el proceso de la referencia fue terminado por pago total de la obligación el 06 de febrero de 2020.

Comuníquese en la forma pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ

Firmado Por:

JUAN DAVID FRANCO BEDOYA
JUEZ
JUEZ - CIVIL 002 DE LA CIUDAD DE RIONEGRO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **004dc49d26eb8f704a7142208c4bed9f0bff7fb932b954490f43e9ca764f36ba**
Documento generado en 06/08/2020 12:31:13 p.m.